



PS/4676

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-23-0000243 Montevideo, 15 JUN 2023'

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del Teniente 1º (Av.) Pablo Vuille y el Sargento (S.G.) Julio Melognio, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de junio de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera "TOCAF", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por el artículo 3º del Decreto N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designanse en misión oficial en la República Democrática del Congo, al Teniente 1º (Av.) Pablo Vuille y al Sargento (S.G.) Julio Melognio, para integrar el

contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de junio de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2024.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$1:047.566,43 (pesos uruguayos un millón cuarenta y siete mil quinientos sesenta y seis con 43/100) correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de \$ 378.287,88 (pesos uruguayos trescientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete con 88/100) y al Ejercicio 2024 la suma de \$ 669.278,56 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y ocho con 56/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N." y 045-004 "50% Misiones de Paz con aportes M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – San Pablo – Addis Ababa – Goma, la suma total de U\$S 3.990,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos noventa con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA por Misiones de Paz – FAU", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el cual se atenderá con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero



Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', written in a cursive style.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República